



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2009-AL/CPB

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
SUB-GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA	
FECHA:	
HORA:	
FRMA:	

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 15 de Julio del 2009, en la Estación Orden del Día, el Expediente Técnico de la Plaza de Armas, pedido formulado por el Regidor Víctor Ángel Saavedra Espinoza.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2004-AL/CPB, se aprobó el Nuevo Reglamento Interno de Concejo Municipal de Barranca, en donde en su Artículo 53°, se establece: "En Orden del Día los Regidores fundamentaran y sustentaran sus informes y/o pedidos que hubieran pasado a esta Estación."

Que, en el Estadio de Orden del Día el Regidor Víctor Ángel Saavedra Espinoza, sustento la necesidad de contar con la documentación sustentatoria de Plaza de Armas, esto es el Expediente Técnico.

Que, luego del debate pertinente, las intervenciones de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo; y;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto **MAYORITARIO** de los señores regidores presentes; y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación de Actas;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DISPONER la presentación para la próxima Sesión de Concejo del Expediente Técnico de la Obra de Remodelación y Mejoramiento de la Plaza de Armas de Barranca por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Dado en la Casa Municipal a los Veinte días del mes de Julio del 2009.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
.....
DR. CARLOS ROMERO GARCIA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
.....
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"
Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe